



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de DICIEMBRE de 1992.

VISTO el expediente S-2330/92 caratulado "CARBAJO, Diego E. (notificador) S/OFICINA COMUNICACION APLICACION DE SANCION", y

CONSIDERANDO:

1°) Que las constancias agregadas a estas actuaciones, permiten inferir que el oficial notificado Diego Enrique Carbaajo incurrió en graves irregularidades en el cumplimiento de sus funciones: a) no diligenció en forma una cédula "para notificar en el día" en un expediente penal (fs. 5/6 y 7); b) extravió la dirigida al inquilino -librado "con habilitación de día y hora"- en el expediente 43.533, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°63 (fs. 2, 8/9, 10/11); y c) incurrió en atrasos injustificados en la devolución de otras que le fueron confiadas (fs. 20 y 21/22).

2°) Que las explicaciones proporcionadas por el empleado a fs. 4, 7, 19, 21 y 24 en modo alguno justifican su comportamiento, que contravino objetivamente los arts. 129, 130, 131 y 132 de la acordada 19/80-texto según acordado 9/90) Además, resultan inadmisibles en un oficial público ejecutor de órdenes judiciales, quien como tal está obligado al estricto cumplimiento de sus deberes (arts. 56 y 57 de la acordada cit.).

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 21 del R.J.N. y 16 del decreto-ley 1285/58, y lo propiciado a fs. 25 por el señor Director General de Mandamientos y Notificaciones,

SE RESUELVE:

Imponer al escribiente (oficial notificador) DIEGO ENRIQUE CARBAJO una suspensión de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente (art. 16 del decreto-ley 1285/58), con la advertencia de que si reitera los hechos que dieron origen a estas actuaciones será pasible de sanciones más severas.

Regístrese, hágase saber y archive

se.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLOSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NARAYENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION